



¡Importante!

Preguntas y respuestas para acceder a la atención presencial en el Consulado General de Colombia en Valencia

¿Debo solicitar cita previa para realizar trámites en el Consulado?

Sí. La programación de cita previa es requisito necesario para realizar cualquier trámite en el Consulado. Sin cita previa no será posible prestar la atención.

¿Necesito cita para reclamar documentos previamente tramitados?

No. Es la única gestión que se exceptúa de cita.

La recomendación para hacer más ágil la entrega de documentos, es presentarse en horario de lunes a viernes de 08:30 am a 12m, sin embargo, se entregarán documentos hasta las 1:30 pm.

¿Hay alguna alternativa para la realización de mis trámites?

Si. La Cancillería de Colombia, ofrece el trámite de la **apostilla o legalización** 100% en línea. En el siguiente enlace encontrará la información correspondiente a las apostillas en línea:

https://valencia-espana.consulado.gov.co/tramites_servicios/apostilla_legalizacion_en_linea

Actualmente, la pagina cuenta con servicio de pago en línea con tarjetas de crédito visa o master card; siendo preciso indicar, que una vez se realice el pago, el documento llegará al correo electrónico registrado en la solicitud, y el ciudadano deberá imprimirlo para su posterior presentación ante la entidad o autoridad que requiera el documento.

Así mismo, la **Registraduría Nacional del Estado Civil**, implementó mediante la página web el trámite de **duplicado de cédula de ciudadanía**; Por lo anterior, no será necesaria su comparecencia en el Consulado para el trámite del duplicado de cédula, en caso de robo o perdida. Dicho trámite podrá realizarlo de forma directa en línea así:

I. Ingresar al enlace y realizar la solicitud:

https://epagos.registraduria.gov.co/tramites_web/

2. Forma de Pago:

A través de la plataforma PSE desde una cuenta en Colombia propia, de familiar o amigo (a).

3. Indicar como lugar de entrega una oficina registral en Colombia.

4. Una vez concluida la solicitud y recibido el comprobante de la contraseña (documento en trámite), deberá requerir **INMEDIATAMENTE** el traslado del documento sin costo alguno para su entrega en el Consulado más cercano, a través del siguiente enlace:

<https://wsp.registraduria.gov.co/traslados/index.php>

NOTA: POR FAVOR TENGA EN CUENTA QUE ESTA OPCIÓN ÚNICAMENTE APLICA PARA DUPLICADO DE DOCUMENTO, EN CASO DE TRAMITAR LA CÉDULA POR PRIMERA VEZ, DEBERÁ SOLICITAR CITA Y PRESENTARSE PERSONALMENTE EN EL CONSULADO.

¿Dónde puedo solicitar cita?

Ingresando en el enlace web:

<http://agendamiento.cancilleria.gov.co:8814/frmlInicioUsuarios.aspx?Oficinald=8e0927ef-8593-4acd-954e-2da6f427268c>

Deberá diligenciar completamente la información solicitada en el formulario, para la posterior asignación de la cita. –(SE DEBERÁ REGISTRAR EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE REALIZARÁ EL TRÁMITE)

¿Por qué no puedo entrar al Consulado sin cita previa?

Porque debemos cuidar la salud de nuestros connacionales y de nuestro equipo de trabajo. Siguiendo los protocolos de bioseguridad controlamos el aforo de la sede consular para evitar aglomeraciones.

Asista a su cita SIN acompañantes

¿Por qué debo asistir sin acompañantes?

Es importante ser conscientes del autocuidado y la responsabilidad en esta situación de pandemia.

Debido a los nuevos riesgos de rebrote en España, se controlará la presencia de connacionales, no solo en las instalaciones del Consulado, sino en la puerta de ingreso.

Únicamente está autorizada la entrada del solicitante de la cita, excepto cuando sea un trámite para un menor de edad, que deberá asistir con su tutor legal, o en casos excepcionales donde el solicitante de la cita requiera algún tipo de asistencia especial.

¿Debo cumplir algún protocolo de seguridad el día de mi cita en el Consulado?

Si. Con el fin de garantizar el cuidado de nuestra salud y de nuestros connacionales, el personal de seguridad del Consulado tomará su temperatura al momento de ingresar al edificio. Cabe aclarar que, si presenta fiebre, no podrá acceder a las instalaciones.

El personal de seguridad también le exigirá que, en todo momento, tenga puesta la mascarilla y haga uso de gel hidroalcohólico al ingreso a la sala de espera, y durante la realización de sus trámites.

Otra de las medidas que el personal de seguridad le solicitará, es que durante el tiempo que tarde la realización de su trámite mantenga la distancia mínima de seguridad, por lo que encontrará marcas en el suelo y en las sillas que debe respetar, con el fin de obtener una atención rápida y segura.

